



Factura: 001-001-000019781



20180601009P00036

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180601009P00036						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (9:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO VACACELA JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603122219	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CARRION SANCHEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602773715	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603413162	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ALVAREZ LLANOS ALVARO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201570249	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TITANIUM-OIL CIA LTDA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180601009P00036

Factura No.: 001-001-000019781

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TITANIUM-OIL CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy ocho de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA, NOTARIA NOVENA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía TITANIUM-OIL CIA.LTDA., el/la señor(a) SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRION SANCHEZ JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALERO VACACELA JORGE DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALVAREZ LLANOS ALVARO MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
CARRION SANCHEZ JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
CALERO VACACELA JORGE DAVID	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
ALVAREZ LLANOS ALVARO MIGUEL	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TITANIUM-OIL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: G46 - COMERCIO AL

POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOCE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

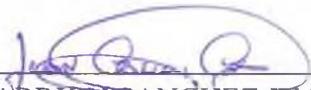
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	3	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
CARRION SANCHEZ JUAN CARLOS	3	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
CALERO VACACELA JORGE DAVID	3	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
ALVAREZ LLANOS ALVARO MIGUEL	3	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	12	1200.0	1200.0	1200.0	0.0	0.0

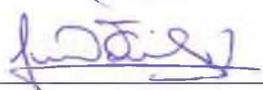
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARRION SANCHEZ JUAN CARLOS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

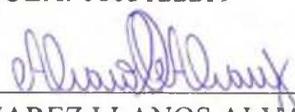
proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

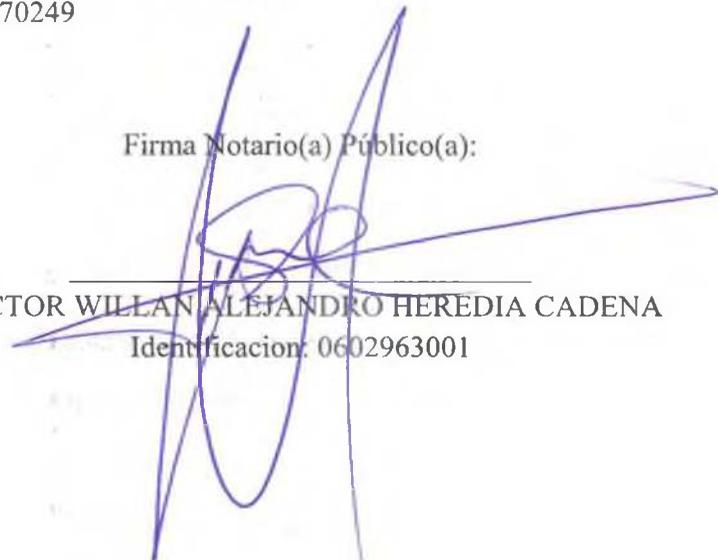

SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL
CEDULA: 0603413162


CARRION SANCHEZ JUAN CARLOS
CEDULA: 0602773715


CALERO VACACELA JORGE DAVID
CEDULA: 0603122219


ALVAREZ LLANOS ALVARO MIGUEL
CEDULA: 0201570249

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
Identificación: 0602963001


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **CARRION SANCHEZ JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO**
ALAUSI
MURBIA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MORIBA LASTENA
TENEBAKA DRELLANA

N. **060277371-5**



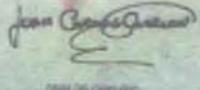

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRION JUAN** E134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA**
2014-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-09-05**

DIRECTOR GENERAL PARA EL CIUDADANO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 **001 - 235** **0002773716**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

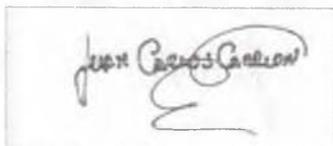
CARRION SANCHEZ JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
ALAUSI
 CANTÓN ZONA:
MURBIA
 PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602773715

Nombres del ciudadano: CARRION SANCHEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSS/HUIGRA

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TENESACA ORELLANA NORMA LASTENIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: CARRION JUAN

Nombres de la madre: SANCHEZ GLORIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 188-083-17167



188-083-17167

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 060341316-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

DIANA KARINA RODRIGUEZ VINUEZA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

V33343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALGADO MANUEL MESIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ SONNIA MARLENE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2016-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-14








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



057 JUNTA Nº

057 - 241 NUMERO

0603413162 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

LEZARZABURU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



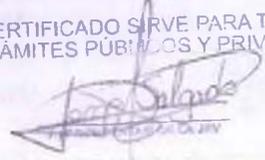

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REP. ASM. 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603413162

Nombres del ciudadano: SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ VINUEZA DIANA KARINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: SALGADO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: RODRIGUEZ SONNIA MARLENE

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 187-083-17342



187-083-17342

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N° 020157024-9



APPELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ LLANOS
ALVARO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PABAHOYO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARCIA ALEXANDRA
MARTINEZ GAVIDIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E333312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ALARCON ESTUARDO FAUSTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLANOS HIDALGO GLADYS JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-04



00065849 1



DIRECCION GENERAL



FORMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 - 052 NUMERO

0201570249 CEDULA

ALVAREZ LLANOS ALVARO MIGUEL
APPELLIDOS Y NOMBRES



BOLIVAR PROVINCIA

SAN MIGUEL CANTÓN

BALZAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CANDIDATOS
VOTACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

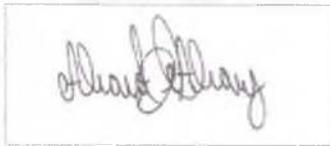


SECRETARÍA DE LA JRV

IMP IGM M.I



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201570249

Nombres del ciudadano: ALVAREZ LLANOS ALVARO MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ GAVIDIA MARCIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ALVAREZ ALARCON ESTUARDO FAUSTO

Nombres de la madre: LLANOS HIDALGO GLADYS JUDITH

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 185-083-17437



185-083-17437

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

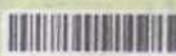
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **060312221-9**

APellidos y Nombres
 CALERO VACACELA
 JORGE DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
**MARIA FERNANDA
 TOLEDO ALVAREZ**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTROMECHANICO** V2333V3222

APellidos y Nombres del Padre
 CALERO NELSON FEDERICO

APellidos y Nombres de la Madre
 VACACELA DOLORES DEL QUINCHE

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-12

Director General *[Signature]*
Director General




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No
008 - 143 NÚMERO
0603122219 CEDULA

CALERO VACACELA JORGE DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
VELASCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

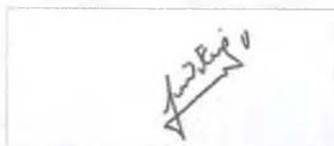
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA CNE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603122219

Nombres del ciudadano: CALERO VACACELA JORGE DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTROMECHANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOLEDO ALVAREZ MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: CALERO NELSON FEDERICO

Nombres de la madre: VACACELA DOLORES DEL QUINCHE

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 188-083-17515



188-083-17515

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacifico

CÓMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS	EFFECTIVO:	400.20
NOMBRE: SALGADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	N/D A CTA:	
TIPO IDENTIF: Cedula	CHQUES:	
IDENTIFICACION: 0603413162	OTROS VAL:	
NUMTRANSITE: 2017.5.13008	N/CREDITO:	
UNDTARIO: 0000000000031920	TOTAL:	400.20
RIOBAMBA-PRINCIPAL 2018-01-05 14:17:57 Caja:00003 REF:3082620		Usr:ABRUBIO

COPIA CLIENTE

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Zimbra:

jcalero@ferrocarrilesdelecuador.gob.ec

Fwd: Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Inicio Tramite

De : Fred Cal <vsalgadoec@gmail.com>

vie, 22 de dic de 2017 09:31

Asunto : Fwd: Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Inicio Tramite

Para : Jorge David Calero Vacacela <jcalero@ferrocarrilesdelecuador.gob.ec>

----- Mensaje reenviado -----

De: <notificacion@supercias.gob.ec>

Fecha: 8 dic. 2017 9:40 AM

Asunto: Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Inicio Tramite

Para: <titaniumoil@hotmail.com>, <vsalgadoec@gmail.com>

Cc: <notificacion@supercias.gob.ec>



SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA

Señor(a)(ita): VICTOR MANUEL SALGADO RODRIGUEZ

Su trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica se ha iniciado correctamente:

Nombre de Reserva a Constituirse: TITANIUM-OIL CIA.LTDA.
Número de Trámite: 2017.5.13008
Valor a pagar por costos notariales: 319.2
Valor a pagar por costos registrales: 81.0
Valor a pagar Total: 400.2

Objeto Social: La compañía tendrá por objeto dedicarse a las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; así como también podrá comprender las etapas o fases de COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Operaciones incluidas en la actividad económica seleccionada:

Ciiu	Descripción	Tipo
G4661.03	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCOMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES, GASES LICUADOS DE PETRÓLEO, BUTANO Y PROPANO.	Principal
G4659.92	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.	Complementaria
G4659.23	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.	Complementaria
G4659.21	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, CUERO Y OTRAS INDUSTRIAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.	Complementaria
G4659.99	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ETCÉTERA. LA VENTA DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.	Complementaria

Usted puede realizar el pago total del trámite indicando el nombre de la reserva y el número de trámite en cualquier Ventanilla o Intermático del BANCO DEL PACÍFICO.

Recuerde que usted debe realizar el pago dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio del trámite

Además, al momento de realizar el pago deberá indicar en la ventanilla del Banco del Pacífico que se está pagando los servicios de Constitución Electrónica y Desmaterializada de Compañías, para lo cual deberá indicar el número de trámite generado por el sistema

La notaría que atenderá su trámite de Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica es:

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Notaria: NOTARIA NOVENA
Cantón: RIOBAMBA
WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

--
Este mensaje ha sido analizado
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO